

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION TRIBUTARIA TOTAL Según Impuestos

NOVIEMBRE 2004
(en pesos corrientes)

IMPUESTOS	IMPORTE
Ingresos Brutos (I.B.)	75.516.596
Inmobiliario (IN)	11.141.580
Actos Jurídicos (A.J.)	17.558.055
Patente Vehículos (P.V.)	14.143.889
Aportes Sociales (A.S.)	5.995.015
Recursos Varios (VA)	403.353
TOTAL	124.758.488

S/C 630 Ene. 11

MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE CUDAIO

ORDEN N° 031/04

SANTA FE, 29 de diciembre de 2004.

VISTO: La documentación presentada ante este CUDAIO - Registro N° 215/04 - Rosario, mediante la cual se gestiona la habilitación del Centro de Hematología y Transplantes S.R.L., para realizar transplantes de médula ósea - Adultos y pediátricos - y del equipo correspondiente, y

CONSIDERANDO: Que realizado el relevamiento y evaluación correspondiente por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIO, en ejercicio de las funciones de contralor previstas en los arts. 3° y 9° de la Ley Nacional N° 24193, delegados al Director Provincial del CUDAIO, por Resolución Ministerial N° 1067 del 2 de noviembre de 2000, de donde surge que dicho establecimiento cumplimentó todos los requisitos exigidos por la citada Ley Nacional y su Decreto Reglamentario N° 512/96;

Que efectuadas las evaluaciones de la documentación acompañada por los profesionales propuestos para desempeñarse en el mismo, resulta que cumplen con las exigencias de la normativa vigente;

Que dicho establecimiento asistencial y el cuerpo de profesionales serán habilitados por el término de 2 años, según lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24193 de aplicación en el ámbito de la Provincia;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIO

ORDENA

Artículo 1 - Habilitar al Centro de Hematología y Transplante S.R.L., emplazado en el Sanatorio Británico con domicilio en calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, cuya Dirección Médica es ejercida por el Dr. Armando Schmukler, M.P. 5596, para realizar Transplantes de Médula Osea - Adultos y pediátricos.

Artículo 2 - Habilitar al equipo de profesionales que a continuación se detalla, pertenecientes al establecimiento médico referido en el artículo anterior, para realizar Transplantes de Médula Osea, a saber:

Jefe: Dr. Ider Ramón Cerutti, DNI 10.056.976, M.P. 6733. Especialidad: Hematología - Reg. 24/018.

Subjefe: Dr. Angel Gabriel, DNI 12.788.413, M.P. 7883. Especialidad: Hematología - Reg. 24/021.

Integrantes: Dr. Jorge Omar Macario, DNI 13.342.008, M.P. 9794. Especialidad: Hematología - Reg. 24/032.

Dra. Vicenta María Carmen Noviello, DNI 12.522.600, M.P. 7667. Especialidad: Hematología - Reg.

24/023.

Dr. Sergio Gabriel Ciarlo, DNI 12.523.733, M.P. 8446. Especialidad: Hematología - Reg. 24/024.

Dra. Susana Helvecia Cerana, DNI 11.871.718, M.P. 7271. Especialidad: Hematología - Reg. 24/022.

Dr. Hugo Isidro Peretti, DNI 11.791.755, M.P. 7701. Especialidad: Clínica Médica - Reg. 13/257.

Dr. Luis Pedro Flynn, DNI 13.212.491, M.P. 11647. Especialidad: Infectología - Reg. 26/024.

Dra. Lorena Gisell Morales, DNI 23.437.890, M.P. 13483. Especialidad: Pediatría - Reg. 42/908.

Dra. María Alejandra Matteaccio, DNI 17.869.864, M.P. 10862. Especialidad: Medicina Transfusional - Reg. 24/039.

Dra. Elsie Lylliam María Mitchell, DNI 3.229.171, M.P. 3048. Especialidad: Medicina Transfusional - Reg. 25/007.

Dra. Verónica Covani, DNI 16.049.647, M.P. 1058. Especialidad: Psicóloga.

Sra. María Rosa Moyano, DNI 13.093.162. Licenciada en Enfermería - Mat. 1874.

Artículo 3 - La habilitación a la que se refiere el artículo 2, tendrá validez por un período de dos (2) años.

Artículo 4 - Previa tramitación de estilo, archívese.

Dr. Armando Mario Perichón

Director Provincial del
CUDAIO

S/C 658 En. 11 En. 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
Dirección General de Asuntos Jurídicos

CITACION

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 8 y 22 de la Resolución N° 221/2003 del Ministerio de Economía y Producción, cita y emplaza a los representantes legales de la firma HIBRIDOS DEL NOROESTE S.A., Expte. CUDAP S01:0281978/2004, para que se presenten ante la Instructora Sumariante Dra. Ana Carolina Arroyo, en la calle Hipólito Yrigoyen 250, piso 7° oficina 730, Capital Federal, en relación al expediente antes mencionado, donde se ha ordenado la instrucción del sumario correspondiente conforme lo establecido en la Resolución M.E. y P. N° 221/2003. La citación tiene por finalidad otorgarle a la sumariada conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución antes mencionada, vista de las actuaciones por el término de diez (10) días hábiles administrativos para que exponga los hechos y derecho que hacen a su defensa, debiendo acompañar las pruebas que tuvieren en su poder e individualizar las que se hallen en poder de terceros y ofrecer todas las demás pruebas de que intente valerse, admitiéndose todos los medios de prueba para esclarecer el hecho investigado. Se le hace saber que se le imputa el incumplimiento de su proyecto promocional.

Asimismo deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar personería en forma legal, conforme lo determina la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, por el término de un (1) día. Buenos Aires, 3 de enero de 2005. - Dra. Ana Carolina Arroyo. Instructora Sumariante.

\$ 17,50 667 Ene. 11
